

Guayaquil, 16 de noviembre del 2020

141725

Señor Ingeniero
Herbert Gregorio Velarde Herrera
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **TEHIKOS C.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período estatutario de tres años.

En el desempeño de su cargo a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual, conforme lo determina el artículo vigésimo del estatuto social de la compañía. Sus demás atribuciones constan en el artículo vigésimo primero del cuerpo normativo antes indicado.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el señor Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 26 de agosto del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de septiembre del 2011.-

Cordialmente,

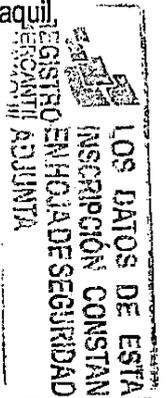


NELSON ARMANDO QUIMIZ TUTIVÉN
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de Gerente General que se me ha designado por el presente instrumento. Guayaquil, 16 de noviembre del 2020.



ING. HERBERT GREGORIO VELARDE HERRERA





NUMERO DE REPERTORIO:39.583
FECHA DE REPERTORIO:18/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TEHIKOS C.A.**, a favor de **HERBERT GREGORIO VELARDE HERRERA**, de fojas **89.251 a 89.254**, Libro Sujetos Mercantiles número **15.414**.

ORDEN: 39583



Guayaquil, 20 de noviembre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0294240

